

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas:

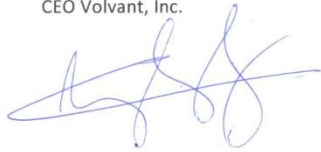
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, el señor WALTER MANUEL GONZALEZ, español, mayor de edad, casado en separación de bienes y domiciliado en 510 State St Santa Barbara CA 93101, en calidad de Representante Legal de la Compañía Volvant Inc., y en calidad de Poderdante.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor WALTER MANUEL GONZALEZ, en calidad de Representante Legal de la Compañía Volvant Inc., otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señora CAMILA DOMENICA CANTOS LLANGARI, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle los Viñedos lote 4 y Venezuela, Conjunto Terracota G casa 43, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y titular de la cédula de ciudadanía número 0602902918, para que a mi nombre y representación realice lo siguiente: a) Comparezca ante cualquier organismo público o privado, autoridad o administración, jueces, cualquier órgano jurisdiccional y especialmente ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas y entidades bancarias y ante ellos pueda tramitar cualquier gestión relacionada a la compañía Volvant Inc., b) Para que ejerza la representación en las juntas generales ordinarias o extraordinarias de socios, tenga voz y voto y firme a mi nombre y representación cuanto documento sea necesario, incluso las actas de las juntas de socios, c) Para aceptar cargos de representación y dirección en caso de así resolver la junta general de socios de la compañía, d) Además queda facultada a contestar las posibles demandas que se presenten en contra de la compañía y cumplir con sus obligaciones respectivas, e) En casos de controversias judiciales, contrate los servicios de un profesional para la defensa exclusiva de los intereses de la compañía, para lo cual podrá delegar este poder. Sin que este poder sea limitativo para que me represente y que no sea la falta de poder la que ostente su cabal cumplimiento y gestión de este mandato. En general confiero a mi mandataria todas las facultades establecidas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

Walter M. Gonzalez

CEO Volvant, Inc.



CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

CIVIL CODE § 1189

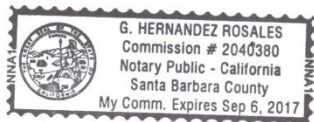
A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California)
 County of Santa Barbara)
 On 05/20/2016 before me, G. Hernandez Rosales Notary Public,
 Date Here Insert Name and Title of the Officer
 personally appeared Walter M. Gonzalez
 Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.



Signature [Signature]
 Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though this section is optional, completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: _____
 Document Date: _____ Number of Pages: 1
 Signer(s) Other Than Named Above: _____

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____
☐ Corporate Officer — Title(s): _____
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☐ Individual ☐ Attorney in Fact
☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator
☐ Other: _____
 Signer Is Representing: _____

Signer's Name: _____
☐ Corporate Officer — Title(s): _____
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☐ Individual ☐ Attorney in Fact
☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator
☐ Other: _____
 Signer Is Representing: _____

State of California
Secretary of State

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	G. Hernandez Rosales		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	G. Hernandez Rosales, Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Sacramento, California	6. the le / el día	2nd day of June 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	84622		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



Principio de la Traducción N°Q022257

*** ** Página 1 de 2 *** **

DECLARACIÓN MULTIPROPÓSITO DE CALIFORNIA

CÓDIGO CIVIL §1189

El Notario Público o el funcionario que complete el presente certificado tan sólo certifica la identidad del individuo que suscribió el documento para el cual se anexa el presente certificado, pero no su veracidad, exactitud o validez.

Estado de California)
Condado de Santa Barbara)
El 20/05/2016, ante mí, G. Hernandez Rosales, Notario Público, compareció personalmente Walter M. Gonzalez quien demostró ser la persona suscrita en el documento adjunto en razón de indicarme evidencia satisfactoria de su identidad, quien declaró que suscribió el documento en su calidad autorizada y que mediante su firma ejecutó el instrumento adjunto.

[SELLO: G. HERNANDEZ ROSALES
Nombramiento # 2040380
Notario Público - California
Condado de Santa Bárbara
Mi nombramiento expira 6 sep 2017]

Certifico bajo PENA DE PERJURIO bajo las leyes
del Estado de California que el párrafo que
antecede es verdadero y correcto.
EN DE ELLO suscribo y sello
Firma [FIRMA ILEGIBLE]
Firma del Notario Público

Colocar arriba el sello notarial

OPCIONAL

Aunque esta sección es opcional, completarla puede disuadir toda alteración del documento o todo remplazo de documento adjunto a este formulario.

Descripción del documento adjunto

Título o tipo de documento: _____

Fecha del documento: _____

Número de páginas: 1

Signatario que no esté mencionado antes: _____

Cargo del signatario

Nombre del signatario
[] Funcionario corporativo - cargo:
[] Socio - [] Limitado [] General
[] Individuo [] Abogado representante
[] Administrador [] Custodio o curador
[] Otros:
Signatario representado:

Nombre del signatario
[] Funcionario corporativo - cargo:
[] Socio - [] Limitado [] General
[] Individuo [] Abogado representante
[] Administrador [] Custodio o curador
[] Otros:
Signatario representado:

*** ** Página 2 de 2 *** **

Estado de California
Secretaría de Estado

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:	Estados Unidos de América		
El presente documento público			
2. ha sido suscrito por:	G. Hernandez Rosales		
3. actuando en calidad de:	Notario Público, Estado de California		
4. llevando el sello/timbre de:	G. Hernandez Rosales, Notario Público, Estado de California		
Certificado			
5. en	Sacramento, California	6. el	2 de junio de 2016
7. por	Secretario de Estado, Estado de California		
8. No.	84622		
9. Sello/timbre	[SELLO REDONDO: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA]	10. Firma	[FIRMA ILEGIBLE]

[SELLO REDONDO: OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO]

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla. Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad del signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no garantiza el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones. Para más información sobre la forma NP-40 LA (11/2011) visite el sitio web: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/

Fin de la Traducción N°Q022257

Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc., Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 22 de junio de 2016

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2016 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está impresa en papel especial y no tiene alteración alguna.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 IDENTIDAD EXTERNA
 175310111-0
 APLICACIÓN Y REGISTRO
AGUILAR
BENJAMIN XAVIER AMAURY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Francia
 Buretois
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-25
 NACIONALIDAD: FRANCESA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA ELIZABETH
 VINUEZA FLORES

INSTITUCIÓN: SUPERANSA
 PROFESIÓN / OPCIÓN: LAS PERFORACIONES A LA LEY
 0153341122
 APLICACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE: AGUILAR FRANCIS
 APLICACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE: LAQUERCE GHILANE RENEE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-11-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-25



Benjamin AGUILAR
 C.I. 1753101110
 Miembro N.º 54
 Válida hasta el 31 de diciembre de 2016

Acredita al portador como miembro de la Asociación de Traductores e intérpretes del Ecuador (ATIEC).
PERSONAL E INTRANSFERIBLE
 Acuerdo Ministerial N.º 344 del Ministerio de Educación del 2 de septiembre de 2007.
 En caso de pérdida, favor llamar al teléfono 243 6915.
 La ATIEC es miembro regular de la Federación Internacional de Traductores (FIT).